



Siempre he tenido la impresión de que es imposible conocer debidamente un lugar o a una persona sin conocer todas las historias de ese lugar o de esa persona. La consecuencia del relato único es la siguiente: priva a las personas de su dignidad. Nos dificulta reconocer nuestra común humanidad. Enfatiza en que nos diferenciamos en lugar de en qué nos parecemos”

Chimamanda Adichie
El peligro de la historia única.
Literatura Random House, 2018

“Las historias importan. Muchas historias, importan. Las historias se han utilizado para desposeer y calumniar, pero también pueden usarse para facultar y humanizar. Pueden quebrar la dignidad de un pueblo, pero también pueden restaurarlas.”

Chimamanda Adichie
El peligro de la historia única.
Literatura Random House, 2018

**BIBLIOTECA
AÑO DE LA LIBERTAD**

**RELATO HISTÓRICO NACIONAL
COLOMBIANO: PARTUS SEQUITUR VENTREM**

**-
EL PARTO SIGUE AL VIENTRE
- EMANCIPACIÓN COLECTIVA DE MUJERES
NEGRAS, PALENQUERAS Y RAIZALES-**

María Ximena Abello Hurtado

Autora



**BIBLIOTECA
AÑO DE LA LIBERTAD**

**RELATO HISTÓRICO NACIONAL
COLOMBIANO: PARTUS SEQUITUR VENTREM**

-
**EL PARTO SIGUE AL VIENTRE
- EMANCIPACIÓN COLECTIVA DE MUJERES
NEGRAS, PALENQUERAS Y RAIZALES-**

María Ximena Abello Hurtado

Autora



La editorial de tus raíces

BIBLIOTECA AÑO DE LA LIBERTAD

*Relato Histórico Nacional colombiano:
Partus sequitur ventrem - El parto sigue
al vientre - Emancipación
Colectiva de Mujeres Negras,
Palenqueras y Raizales-*
Autora: María Ximena Abello Hurtado

Edición Número 1
Febrero de 2022

Otros títulos de la biblioteca:

*Cimarrones, palenques,
acuerdos y música en el Caribe
colombiano: Una mirada desde la
resistencia*

Autor: Dolcey Romero Jaramillo

*Estrategia de mujeres esclavizadas;
Acuerpar a los niños de todos los colores*
Autora: María Isabel Mena García

*Viejas y nuevas violencias
sobre las mujeres en el Pacífico
colombo ecuatoriano*
Autora: Francia Jenny Moreno Zapata

*Manumisión y escenarios de libertad en
el Caribe republicano*
Autora: Sandra Milena Taborda Parra

*Escenarios africanos: Matriz de
creación, resistencia y emancipación.*
Autor: Rafael Díaz Díaz

*Visualizando la libertad:
Representaciones de personas de
origen africano en la Nueva Granada:*
Autora: Andrea Guerrero-Mosquera

María Isabel Mena García
Coordinadora grupo de investigación
-Biblioteca año de la libertad

Ministerio de Cultura de Colombia
© 2022, Ministerio de Cultura

Angélica María Mayolo Obregón,
Ministra de Cultura

Luís Alberto Sevillano Boya,
Director de Poblaciones

Dora Yadira Palacios Murillo,
Asesora Dirección de Poblaciones

Gloria Esther Cortés Méndez,
Asesora Dirección de Poblaciones

Cra. 8 # 8-55 Bogotá, D.C.
Teléfono: (601) 342 4100
Página web: Mincultura.gov.co

Diseño tapa, contratapa
Zumaya Mayers

Diagramación páginas internas
Beto Rueda
Paola Andrea Pimienta

**Corporación Cultural y Social
Currulao-CORPOCURRULAO**
www.corpocurrulao.org
Email: info@corpocurrulao.org
Jeferson Torres Guerrero-Presidente de
CORPOCURRULAO

Casa Editorial Étnica IMAGO
+57 314 5864324 - +57 312 8439183
Email: editorialetnicaimago@gmail.com
www.editorialetnicaimago.com

Corrección de estilo
Gina Morales Acosta
Mónica Palacios Echeverry

ISBN LIBRO: **978-958-753-497-9**
ISBN BIBLIOTECA: **978-958-753-495-5**

Impreso por: Impresos Grafinorte Ltda.
Carrera 69 I # 70-12 Bogotá D.C.
Teléfono: (1) 6301699

**Impreso en Colombia. Printed in
Colombia**

Reservados todos los derechos. Prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio o tecnología, sin autorización previa y expresa del editor titular. Queda hecho el depósito legal.

Textos revisados por un par lector ciego y validados por el autor/a en estilo y redacción. Todas las opiniones y manifestaciones presentadas por las y los autores en esta publicación son de su estricta responsabilidad y no compromete la filosofía y pensamiento reflejados en comunicación intercultural del Ministerio de Cultura, Colombia, 2022



**MINISTERIO DE CULTURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN
Ministra de Cultura

JOSÉ IGNACIO ARGOTE LÓPEZ
Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio

ADRIANA PADILLA LEAL
Viceministro de la Creatividad y Economía Naranja

CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ
Secretaria General

LUIS ALBERTO SEVILLANO BOYA
Director de Poblaciones

MINISTERIO DE CULTURA
Carrera 8 No. 8-09
Línea gratuita 01 8000 913079
(571) 3424100
Bogotá D. C., Colombia

www.mincultura.gov.co



170 años de libertad: Huella de nuestra fuerza y diversidad

En mi rol de Ministra de la Cultura, es un honor, presentar al país y al mundo, la siguiente colección de textos sobre los hechos o acontecimientos que tuvieron lugar en el periodo de la abolición gradual y total del proceso de esclavización en Colombia. Dos palabras claves, definen este marco histórico; esclavitud y libertad.

Cuando esas palabras se convierten en rostros, no son solo nominaciones, sino que adquieren la fuerza de quienes impulsaron los procesos libertarios que justifican para el Ministerio de Cultura, un esfuerzo como la biblioteca de los 170 años de la abolición de la esclavitud.

Ambos términos, serían constitutivas de los nuevos derechos que se fraguaron desde inicios del siglo XIX hasta la consolidación del orden republicano posterior a la ley 21 de 1851 que decretó explícitamente:

ARTÍCULO 1. Desde el día 1 de enero de 1852 serán libres todos los esclavos que existan en el territorio de la República. En consecuencia, desde aquella fecha gozarán de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones

que la Constitución y las leyes garantizan e imponen a los demás granadinos.

Anterior a esta normativa, se dictaron una serie de iniciativas que pusieron en el centro del debate la necesidad de liberar tanto a quienes estaban sometidos como a quienes nacieron en cautiverio, no obstante, no sería fácil esta decisión. 16, 18, 25 años se propusieron como edades límites para emancipar, no obstante, la serie de acontecimientos locales como trasatlánticos que rodearon esta discusión, lograron erosionar una a una esas iniciativas.

Por lo anterior fechas como 1812, 1821, 1851, representan esas tensiones que tendrían en el centro la aspiración de los sectores esclavizados para obtener una descendencia, gozando de una ciudadanía plena.

Lo más importante para nuestra historia colombiana es que la libertad sería constitutiva de nuestra condición humana y los antiguos esclavizados, tenían que ser los protagonistas de ese momento fundacional.

Puesto que la ley de abolición se firmó el 21 de mayo, el Ministerio de Cultura, consagró esa fecha, como el día de la afrocolombianidad. Esta conmemoración es muy importante dado que impulsa el conocimiento tanto histórico como del presente alrededor de la población de Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, convirtiendo ese día en una herramienta de conversación nacional.

Con estos argumentos, presento con orgullo esta iniciativa para honrar al sector que pasa de la esclavitud a la libertad, cuyos pinceles colorean nuestro querido territorio, ampliando la visión de un país multiétnico y

pluricultural como reza la actual Constitución Política del año 1991.

Mencionar con nombre propio a las personas de todos los colores, como fueron llamados distintos sectores en la colonia y en la república, implica revisitar los antecedentes más trascendentes en la configuración de la actual democracia colombiana, dado que esas personas probaron que, a través de procesos colectivos, de la fuerza de las comunidades en su empeño por la dignidad, las barreras sociales, tienden a ser menos complejas para los agentes de su tiempo.

En tal sentido, es mucho lo que la historia aporta con miras a esclarecer los aportes que realizó cada colectivo para la construcción de la Nación. Por ello, debemos reconocerlos como agentes de la gesta nacional y esta biblioteca que conmemora los 170 años de abolición de la esclavización en Colombia, es una buena excusa para seguir escribiendo a muchas manos esta narrativa.

Mayor orgullo, representa para mí, esta colección de documentos que están dedicados a la capacidad creativa de los que sufrieron el yugo esclavista y resistieron con todas las estrategias que el recuerdo y la memoria producen ante los avatares del tiempo.

Me alegra enormemente que un gran número de mujeres historiadoras, en compañía de colegas comprometidos, desde distintas perspectivas se dedicaron a narrar y plasmar esas historias, que hoy el Ministerio de Cultura coloca al alcance de todos los públicos interesados en conocer detalles inéditos sobre el pasado colombiano asociado a los afrodescendientes y sus efectos en la

sociedad de hoy.

Cumplimos una cita más en esta travesía. Al entregar la biblioteca 170, aportamos un insumo de alto nivel para que enriquezca la memoria de la colombianidad. Esperamos que cada ciudadano, niño, joven, adulto y demás guardianes de la memoria, se vean reflejados en estos libros.

Igualmente, es importante decir que así como la serie televisiva que realizamos con tanto entusiasmo para cada uno de ustedes, como la biblioteca de los 170 años de la abolición de la esclavización, son puntos de partida que nos permitirán llegar a una historia más completa donde se reflejen todos y cada uno de los grupos que conforman nuestra nacionalidad. Así que reitero la invitación a leer y compartir este lúcido trabajo que se realizó con el ánimo de seguir tejiendo nuestra historia común.

Con aprecio,

ANGÉLICA MAYOLO OBREGÓN

Ministra de Cultura

Memorias territoriales tras 170 años de libertad.

Cuando asumí como Director de poblaciones al Ministerio de cultura, entendí la gran capacidad de diálogo que un cargo como este puede desarrollar; la complejidad de los territorios, los mecanismos de participación que se despliegan para la garantía de los derechos culturales, son la razón de ser de la agenda de este ministerio.

También comprendí la necesidad de concretar ideas que son trascendentes en el tiempo y en el espacio, esta biblioteca de los 170 años de la abolición de la esclavitud, era una de ellas.

Agradezco la complicidad de la ministra, la cual asumió como suya la tarea de conformar una colección de relatos históricos que subrayan los 170 años de la ley que declaró a todos los ciudadanos iguales en derechos.

En ese contexto, tenemos el deber de contarle a la ciudadanía que la historia de nuestro pasado, tiene en su ADN atada intrínsecamente a la población que vivió la esclavización. De esa conciencia histórica, depende en gran medida que la memoria colombiana, se conecte a los

pueblos originarios; indígenas y afrodescendientes que conforman la nación.

Si esa premisa es parte constitutiva de la historia oficial, da pie a reconocer la multiplicidad de inéditas estrategias, que exhibieron los esclavizados, hombres, mujeres y niños para erosionar la esclavización, cuyas tramas, se describen a través de esta colección que se entrega a la ciudadanía para conocer más y mejor a nuestros compatriotas.

Por eso en los contenidos de esta colección aparece el Caribe, sitio de entrada de africanos en situación de esclavitud, como también el Pacífico como lugar donde fueron a parar, cantidades de estas personas. Emerge la discusión de la libertad de vientres venida de España y del mundo transatlántico en general, como también la necesidad de reescribir a África a partir de sus propias lógicas y si todo ello sirve para imaginar/representar los diversos matices que una historia como esta contiene, se vuelve aún más interesante al narrarse.

Esa diversidad de perspectivas le permite a nuestro lector hacer parte de esta propuesta, sumergirse en ella para obtener una visión panorámica de los territorios donde se fraguó la libertad.

Por ello, se mantiene la idea de un viaje, llegando a distintos puertos, todos anclados al mismo propósito; honrar las apuestas que prevalecieron en torno a la población esclavizada, manumisa o libre y que fueron, además, protagónicas en la construcción de la nación colombiana.

No existe un orden fijo, es ideal que los lectores decidan por donde iniciar a leer los 7 tomos que conforman esta biblioteca.

Se podría comenzar la lectura con el tomo sobre África y los acontecimientos que conectaron a las diásporas globales, donde el mundo Bantú aparece con toda su potencia para iluminar las civilizaciones que no han sido tomadas en cuenta por la historiografía oficial. La entrada por este libro es retadora porque pone al África del pasado en el centro de la reflexión, enlazada a los afrodescendientes de hoy.

O que tal, iniciar el recorrido por el Pacífico, donde las mujeres en ejercicios de resistencia hicieron sonar sus voces, utilizaron la geografía transnacional para sumar a otro país hermano, en la perspectiva de una cartografía de la memoria, esa pregunta por qué pasaba en otros lugares en el marco de la abolición de la esclavitud es un pretexto interesante para iniciar la lectura de esta biblioteca.

O también quien nos lee, se deje provocar inicialmente por los interrogantes que plantea uno de los textos sobre las niñas y los niños esclavizados o en época de esclavización, dado que las esperanzas de una sociedad, radican en la potencia que representan las nuevas generaciones, por eso la “biblioteca 170”, reconoce la presencia de los infantes en el periodo de la esclavitud, además detalla a través de una herramienta como el dibujo infantil, como se imaginan, los niños de hoy a la población esclavizada.

O también se podría empezar leyendo las historias visuales, esa extraordinaria narrativa de la imagen que nos permite gozarnos la idea por ejemplo, de un Embajador

de África occidental en Cartagena de Indias. ¡Una persona afrodescendiente poderosa!, esa imagen es muy relevante como testimonio de diversos matices de la población africana en el pasado o, la representación de una niña con vitíligo que fue famosa, ambos personajes mostrados durante el lejano siglo XVIII.

Así mismo, el lector podría abordar la colección a partir de la intensa discusión de la libertad de partos, que pretendió regular la descendencia de las mujeres a través de su útero, la controversia se basó en las leyes hispánicas que tanto en ese territorio como en la Nueva Granada estaban vigentes para el siglo XIX. Este escrito es central para ahondar en las formas en que niñas, adolescentes y mujeres negras adelantaron estrategias emancipadoras, libertarias e independentistas a pesar de las estructuras sociales que les constreñían, convirtiéndose así y junto a las mujeres de pueblos ancestrales, en pioneras de novedosos ejercicios por la libertad.

Igualmente podría iniciar por el gran Caribe, ese extenso territorio insular y continental por donde entraron miles de personas esclavizadas. Aquí dos escritos contribuyen a esta misión, por un lado, nos muestra la existencia de un palenque no muy conocido, aunque de trascendencia histórica; el de Tabacal. Este espacio fue una fortaleza militar, política y social que debe sumarse a los conocimientos sobre esos espacios de libertad con todos los contrapunteos que allí acontecieron.

Por otro lado, se abordan las realidades del proceso de manumisión y los escenarios de la libertad en la costa caribeña colombiana durante la república y hasta la abolición de la esclavitud, mostrando no solo los

mecanismos que desplegaron los sujetos de ese periodo, sino que pone a los esclavizados como agentes de su propia libertad.

Así que me resta invitar con caluroso afecto a quienes ejercen el papel de guardianes de la memoria para que se dejen provocar por las historias, narradas en esta colección, compartan estos conocimientos y continúen en la senda de una historia nacional que se parezca a cada uno de nosotros y nosotras; colombianos y colombianas.

Con aprecio,

LUIS ALBERTO SEVILLANO BOYA

Director de Poblaciones



**Relato Histórico Nacional colombiano:
Partus sequitur ventrem - El parto sigue al
vientre
- Emancipación Colectiva de Mujeres Negras,
Palenqueras y Raizales-**

María Ximena Abello Hurtado¹

Resumen

En el marco de la conmemoración del 170 aniversario de legislada la manumisión de esclavizados en el territorio nacional colombiano, es pertinente recordar los innumerables aportes que las mujeres, adolescentes y niñas negras han hecho a la república, así como los matices de sus distintas luchas. También es necesario enfatizar que por muchos siglos existió un sistema económico, político y social que se construyó sobre la base de la explotación de los cuerpos, mentes y cuidados de éstas.

En esta reflexión se describen primero algunos trabajos realizados en las Américas y el Caribe sobre la

1 Trabajadora Social. Universidad del Valle. (Colombia). Especialista en Estudios de la Diáspora Africana; Estudios Latinoamericanos y del Caribe; y Estudios Avanzados de Género, Mujer y Sexualidad. Universidad de Massachusetts Amherst (EEUU). Maestría Estudios Afroamericanos, Historia y Política. Universidad de Massachusetts Amherst (EEUU) Doctoranda Estudios Afroamericanos, Historia y Política. Universidad de Massachusetts Amherst (EEUU).

Documento elaborado en el marco de los 170 años de la abolición de la esclavitud en Colombia. Financiado por el Ministerio de Cultura, Colombia. Biblioteca Año de la Libertad -2022.

Contacto: mabellohurta@umass.com

ubicuidad del principio jurídico del *partus sequitur ventrem* (el parto sigue al vientre), del análogo *mater semper certa est* (la madre siempre es conocida), y sus consecuencias para quienes fueron esclavizadas, racializadas como negras y sexo-clasificadas en femenino de acuerdo con el código occidental del género binario. En un segundo momento se citan algunos casos estudiados por historiadoras colombianas, que evidencian cómo dichos principios fueron impuestos, usados, contestados y contrarrestados por quienes los vivieron. La tercera parte de este texto discute de manera general, las formas en que colectivos afrodiaspóricos adelantaron estrategias emancipadoras, libertarias e independentistas, convirtiéndose así y junto a mujeres de pueblos ancestrales, en pioneros de la praxis filosófica, acción y debate sobre la libertad de todos los cuerpos humanos en el territorio. La cuarta parte recupera trabajos históricos posteriores a los decretos de manumisión, realizados en torno a mujeres y la formación de familia en las comunidades afrodescendientes de la región. Finalmente, la quinta parte del texto invita a interrogar la relación entre historia y memoria nacional, a través de los pocos monumentos dedicados a mujeres negras, palenqueras y raízales que existen en el país.

Palabras Claves: Mujer, Legislación, Afrodescendientes, Colombia.

Introducción

Aunque a menudo parece que la construcción del relato nacional lo olvidó, la institución social, política y económica de la esclavización existió en el territorio al que hoy llamamos país. Hasta hace menos de dos siglos, en la geografía que hoy habitamos se promovieron, legislaron y aceptaron la institución de la esclavización y el tráfico de personas, muchas de ellas traídas forzosamente desde el continente africano en el trayecto conocido como *el pasaje del medio*.

El historiador caribeño Eric Williams nos recuerda en su obra *Capitalismo y Esclavitud* que un número significativo de esclavizados moría en esta travesía debido principalmente a epidemias y hacinamiento en los barcos; empero, los suicidios, motines y revueltas eran también comunes.ⁱ Este forzoso viaje para miles de africanos fue parte central del comercio transatlántico que conectó las sociedades,

economías y sistemas políticos de continentes como África, América y Europa. En relación con este tráfico de personas en condiciones inhumanas, es necesario recordar que en parte de lo que más tarde sería el territorio colombiano existió un puerto marítimo muy importante para la trata transatlántica de esclavizados: Cartagena. Por ese puerto circularon miles de hombres, mujeres, niñas y adolescentes traídas desde el continente africano y, sus descendientes han hecho —también— a la nación.

Al finalizar el año 2021 estos datos volvieron a ser relevantes, pues en dicho año Colombia conmemoró el bicentenario de su emblemático congreso de la Villa del Rosario. En ese espacio se debatió y aprobó una de las primeras constituciones de la República de Colombia, la de 1821. En el 2021, se conmemoraron también los doscientos años de la expedición de la Ley de Manumisión del 21 de julio de 1821 que prohibió la importación de nuevos esclavos al país, la misma que dispuso que en adelante todos los niños nacidos de madres esclavas serían libres pero que deberían trabajar para los amos de sus madres, sin paga alguna, hasta la edad de dieciocho años, plazo que luego se extendió hasta los veinticinco años.

No fue pues la primera vez en la historia política del orden colonial en que se legisló sobre el cuerpo, y en especial sobre el vientre de las mujeres esclavizadas y sobre sus descendencias, pero ¿sería la primera y única vez que se legislará sobre el vientre de las mujeres negras en una nueva y recién constituida república?, ¿sería la última vez

que el estado legislará sobre los vientres de las mujeres, adolescentes y niñas negras y los nacidos de esos vientres? El 2021 mereció nuestra atención, en tanto se cumplieron 170 años de expedida la Ley 2 de 21 de mayo de 1851, aquella que decretó en su artículo primero que: «Desde el día 1 de enero de 1852 serán libres todos los esclavos que existan en el territorio de la República. En consecuencia, desde aquella fecha gozarán de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones que la Constitución y las leyes garantizan e imponen a los demás granadinos». Pero, ¿realmente se cumplió esa promesa constitucional para personas de descendencia africana nacidas en el territorio nacional?

Hay dos precedentes a estos decretos que deben ser resaltados y que en cierta medida inspiraron el título de esta intervención. El primer antecedente ocurre en Cartagena en el año 1812, pues la constitución de Cartagena fue la primera en legislar en torno a la manumisión republicana. El segundo hecho ocurre en 1814 en la entonces República de Antioquia, pues allí se decretó la libertad de partos y se prohibió también la trata de personas esclavizadas. En el contexto de los hechos aquí resumidos, vale la pena seguir preguntándose por los matices de la experiencia de las africanas y sus descendientes en el territorio que hoy constituye Colombia, es decir, la experiencia de aquellas personas que han resignificado identidades tales como afrodescendientes, negros, palenqueros, raízales, pero también de aquellas personas racializadas así por los sistemas políticos y culturales que nos atraviesan.

Tenemos que indagar especialmente por el lugar transversal en la historia de la libertad que han tenido las niñas, las adolescentes y mujeres racializadas como negras; sus lugares políticos y los roles históricos de estas en los periodos de transición entre las guerras de independencia, el fin del Virreinato de la Nueva Granada, y la constitución de las primeras repúblicas independientes en el territorio que hoy habitamos.

También es necesario preguntarle a la diáspora africana residente en el país, cómo imaginan que Colombia y los colombianos deben seguir conmemorando los aniversarios venideros de estos decretos. ¿Cómo está concebida la conmemoración de los decretos de manumisión? ¿Cómo realmente debe conmemorarse la abolición (o aboliciones) de la institución de la esclavitud en el territorio nacional? ¿Cómo debemos celebrar la creación del Día Nacional de la afrocolombianidad? Pues la citada conmemoración y la celebración se llevan a cabo en las mismas fechas. (Figura No.1).

FIGURA No. 1



Figura 1. Fuente: Monumento a la Palenquera. San Martín, Cartagena de Indias, Provincia de Cartagena, Bolívar. Enlace: IPCC Cartagena, Ruta del Patrimonio, 2019. <https://www.ipcc.gov.co/>

Imposición de Condiciones Socioeconómicas a través del Vientre de la Madre

El *partus sequitur ventrem* y *el mater semper certa est* fueron antiguos principios jurídicos romanos, más tarde retomados y readaptados como parte del régimen político, económico y social en las colonias españolas, inglesas, francesas y portuguesas, tanto en las Américas como en el Caribe. Dichos principios instalados como base en las sociedades coloniales americanas instituían que la descendencia debía seguir la condición de libertad o esclavitud del vientre (útero) que le había dado vida, bajo la *aparente* certeza biológica que se tenía en la época de que siempre se sabía quién era la madre (*mater semper certa est*)ⁱⁱ, esto suponía que se conocían también los acervos culturales, económicos, políticos y sociales de la misma.

Las obviedades asignadas sobre la madre y su vientre

sirvieron como cortina legislativa para perpetuar un sistema de subyugación que se mantuvo durante muchos siglos, promoviendo así, que la progenie continuara forzosamente las condiciones materiales, legales, sociales y económicas impuesta a la progenitora, o como se le denominó en las sociedades esclavistas, su destino.

Es de suma importancia resaltar que estos principios se usaron para dejar atrás las sociedades con esclavos,ⁱⁱⁱ y en su lugar consolidar y fortalecer sociedades esclavistas, es decir, que fueron parte central en la maduración, evolución y fortalecimiento de un modo de producción en masa, característico del capitalismo moderno, que dependió durante siglos de la mano de obra en cautiverio, condenada a servidumbre perpetua en cuadrillas de minas, haciendas, plantaciones y demás expresiones de esta institución. Siguiendo el principio jurídico romano del *partus sequitur ventrem* son:

“Causas de esclavitud. Por nacimiento. El hijo de mujer esclava nace esclavo. Los hijos nacidos dentro de matrimonio siguen la condición del padre, fuera de matrimonio siguen la condición de la madre. No obstante lo anterior se admite (favor libertatis) que si la madre ha sido libre en algún momento de la gestación el hijo nacerá libre”^{iv}

Una aproximación a la aplicación de este principio en las colonias españolas en América nos la ofrece un aparte del cuerpo normativo las Siete Partidas, de gran influencia en la América hispanoparlante y en donde se usaron profusamente obras del derecho romano; aunque

en este se habla de siervos y no específicamente de personas esclavas o esclavizadas, podemos inferir que la regulación de los siervos fue alternada continuamente con las disposiciones legales para la población cautiva en las colonias americanas. En la cuarta partida, título XXI, ley II se consigna:

“De quíl condición son los que nascen de sierva et de home libre. Nascidos seyendo algunos de padre libre et de madre sierva, estos atales son siervos porque siguen la condición de la madre quanto á ser-vidumbre ó á franqueza. Pero si acaesciese que esta atal seyendo preña-da de la franqueasen, el fijo que della nasciee serie libre, si quier nol tro-xiese la madre en su vientre después que fuese franqueada más de una hora ó aun quanto quier menos. Et mangue después tornase la madre en servidumbre, siempre fincarie el fijo libre por aquel tiempo quel tr-xo la madre después que la franquáron, quier fuese poco ó mucho. Mas los fijos que nasciesen de madre libre et de padre sier, serien libres, porque siempre siguen la condición de la madre, segunt que es so-bredicho. Et como quier que desuso sixiemos que lso fijos siempre deben seguir la condición de la madre, con todo eso los que nsaciensen de padre libre et de madre libre, deben seguir la condición del padre auqnt-to en las honras et en los fueros del sieglo” v

Tanto los principios romanos aquí retomados, como el aparte extraído de las siete partidas del rey Alfonso X, nos presentan varios posibles escenarios analíticos, todos ellos útiles para comprender el funcionamiento de la institución de la esclavitud en las colonias americanas y el camino gradual a su abolición legal en el territorio que hoy conocemos como Colombia, a continuación, se describen

algunos de esos escenarios:

1. El escenario más evidente y estudiado por historiadoras en las américas es la esclavitud directa, es decir que, estando la madre esclavizada, su descendencia (leída en la colonia como el producto) también era condenada a ser esclavizada, pues bajo este principio la condición de esclavitud era directamente transmisible y matrilineal.

2. En un segundo escenario encontramos que si la madre era libre su descendencia nacería libre, entonces, si la madre fue esclavizada, pero consigue la libertad en algún momento durante el embarazo, el fruto de su vientre también nacería en condición de libertad, esto acercándonos al *favor libertatis* o que si la madre ha sido libre en algún momento de la gestación el hijo nacerá libre.

3. En medio de los dos primeros escenarios emergió un tercero en dónde se instalaron los derroteros constitucionales de las nacientes repúblicas suramericanas de la primera mitad del siglo XIX, a saber: libertad de los partos, manumisión y ratificación de la abolición del tráfico de esclavos.^{vi} Estos tres derroteros en el caso colombiano consignados en la ley 1 del 21 de julio de 1821^{vii}, plantean ecuaciones que gradualmente producirán vientres libres, los cuales se esperaba engendraran también ciudadanos libres; no obstante, el estado legisla también que, antes de dar operatividad a expresiones de manumisión colectiva (masiva), tanto los esclavizados como la nación debían pagarle al último grupo generacional de apropiadores

un importe por quienes hasta el momento habían sido su inversión material viva. En consecuencia, durante por lo menos, entre 18 a 25 años contados a partir de 1821 los hijos de esclavizadas debieron servir y pagar a los esclavizadores de sus madres. En este tercer escenario se combinaron normas de servidumbre, abolición gradual y la imposición de nuevos modelos de dominación de un grupo sobre otro. Así lo podemos apreciar en los detalles consignados en los siguientes decretos:

“En fin, que un objeto de tan gran trascendencia para la República se debe realizar extinguiendo gradualmente la esclavitud; de modo que sin comprometer la tranquilidad pública, ni vulnerar los derechos que verdaderamente tengan los propietarios, se consiga que dentro de un corto número de años sean libres todos los habitantes de Colombia. Artículo 1° Serán libres los hijos de las esclavas que nazcan desde el día uno de la publicación de esta ley [...] Artículo 2° Los dueños de esclavas tendrán la obligación precisa de educar, vestir y alimentar a los hijos de éstas, que nazcan desde el día de la publicación de la ley; pero ellos en recompensa, deberán indemnizar a los amos de sus madres los gastos impedidos en su crianza con obras y servicios, que les prestaran hasta la edad de diez y ocho años cumplidos. Artículo 3° Si antes de cumplir la edad señalada quisieran los padres, los parientes u otros extraños sacar al niño o joven, hijo de esclava, del poder del amo de su madre, pagarán a éste lo que regule justo por los alimentos que le ha suministrado, lo que, se verificará por un avenimiento particular o por el prudente arbitrio del juez”^{viii}

Para comprender mejor algunas dimensiones de la abolición gradual de la institución esclavista es importante

detenernos un momento en el concepto de manumisión. Este proceso constituía un conjunto limitado de normas o procesos de *libertad condicionada* que existió en sociedades donde la esclavitud era legal; dentro del mismo aparato jurídico esclavista se contemplaron algunas pocas vías para que las personas sometidas pudieran comprar o negociar ciertos niveles de libertad (convertirse en libertos/as), manumitir significaba que se otorgaban algunas formas de libertad a ciertos individuos esclavizados, pero no a todos.

Tomemos los tres escenarios antes descritos para volver a estudiar las bases del principio romano en cuestión. Al respecto, la historiadora Jennifer Morgan en su obra *Mujeres Trabajadoras: Reproducción y Género en la Esclavitud del Nuevo Mundo (Laboring Women: Reproduction and Gender in New World Slavery)*^{ix} nos convoca a reflexionar sobre el carácter dinámico que tiene la historia de la reproducción en las Américas y el Caribe. Los aportes de esta investigadora están orientados a pensar la reproducción física/biológica de los cuerpos subyugados bajo la condición de esclavización, pero también la reproducción de sistemas occidentales de clasificación racial, sexual, económica y política.

Trabajos como el de Morgan, ayudan a decodificar las normas de reproducción de la condición de esclavizados sujetos a servidumbre en las Américas, en especial la funcionalidad peculiar del *partus sequitur ventrem* cuya expresión más conocida en Sur América y en especial en Colombia, son las leyes del útero, también leídas por

algunos como leyes de vientres o *normas del parto sigue al vientre o el parto sigue al útero*. Quienes se han dedicado a estudiar los compendios normativos sobre las leyes de reproducción y sexualidad en contextos coloniales nos muestran que las mujeres, las niñas y las adolescentes negras fueron instaladas y centralizadas en la historia del desarrollo del capitalismo racializado, al menos a partir del siglo XVII, en el sentido de ser obligadas a producir, alumbrar, cuidar y alimentar nuevos cuerpos para satisfacer las demandas del mercado.

El estudio del principio del *partus sequitur ventrem*, su transformación posterior en régimen político y su evolución en leyes de control y clasificación poblacional, ponen de manifiesto que históricamente los cuerpos esclavizados y feminizados han existido en un espacio liminal de trabajo físico forzado -inacabado-, o mejor, que durante muchos siglos fueron jurídicamente mano de obra esclavizada, pero, además, que las mujeres negras tuvieron que habitar un terreno complejo de imposición, reproducción y contestación de órdenes raciales. Sobre esto diversos casos han sido analizados para retar los límites de la configuración de la reproducción en la Nueva Granada y el Virreinato de la Nueva Granada.

La escritora e historiadora vallecaucana Carolina González Barona ha estudiado a profundidad el caso de Andrea, una mujer esclavizada en el siglo XVIII en el Virreinato de la Nueva Granada, de quién cuenta, acudió a los tribunales coloniales entre 1782 y 1806 para exponer

que, habiéndole sido otorgada la libertad por su antigua apropiadora, estaba siendo reesclavizada por el padre Francisco Xaramillo, quién se negaba rotundamente aceptar o ejecutar la ya anunciada manumisión a la misma y a su descendencia. A la muerte de Xaramillo, un sucesor de éste decide continuar con el cautiverio de ella y su hija. González Barona, minuciosamente extrae de los archivos el siguiente testimonio de Francisco Xaramillo:

“Mi padre la mantubo y vestio siempre como a su esclava corrió el riesgo de si se moria perder el importe de sus misas con que no ... el se da que pues no ha cumplido con la consesion de las gracias de dar la mencionada cantidad ha sido y es verdadera esclava de mi defunto y hise su servicio no sirve de descuento de su esclavitud por (ilegible) Todos los esclavos pudieran libertarse de semejante modo sirviéndoles a su señores el tiempo que contemplasen bastaba para completar sus valores...Lo qual es error pretender persuadir y temeridad el intentarlo. La hija igualmente nacio y es verdadera esclava de la mortuoria de mi padre por que los hijos siguen la naturaleza de los vientres de las madres; de suerte que siendo estas esclavas lo son necesariamente de aquellos”^x

La ultima parte del testimonio rescatado por González Barona es llamativa en tanto evidencia con asombrosa claridad el conocimiento cotidiano de los principios reguladores del *mater semper certa est* y del *partus sequitur ventrem* que tenían los habitantes de Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII; Xaramillo, al afirmar en su declaración que «La hija igualmente nació y es verdadera esclava de la mortuoria de mi padre por que los hijos siguen la naturaleza de los vientres de las

madres; de suerte que siendo estas esclavas lo son necesariamente de aquellos», deja de manifiesto que como esclavizador ratifica lo que tanto los principios jurídicos como las normas sociales de la época le han dado a saber, y que él usa diligentemente contra la causa de Andrea, esto es, que si a Andrea le fue impuesta la condición de esclavitud y dio a luz estando esclavizada, la misma debe(ría) ser la condición transmitida a su hija, sin embargo Andrea afanosamente interpela esa interpretación usando otras dimensiones del aparato legal, en las cuales me detendré más adelante.

En el caso del Nuevo Reino de Granada, el Virreinato de la Nueva Granada y la Gran Colombia, la investigadora y feminista negra/decolonial Castriela Hernández, acuña la categoría de *sistema de sexo/género colonial/moderno racializado*, para describir y analizar la distintiva matriz de dominación colonial bajo la cual el cuerpo de las mujeres negras en el Caribe y América del Sur fue categorizado, reproducido y explotado. Este fenómeno histórico-social rigurosamente diseccionado por Hernández Reyes en *Aproximaciones al Sistema de Sexo/Género en la Nueva Granada en los Siglos XVIII y XIX*, aparece intensamente plasmado en una Real Cédula del 29 de abril de 1752, en la que se detallan las condiciones de trabajo corporal de un número importante de personas esclavizadas en el Virreinato de Nueva Granada, precisamente en el puerto de comercio transatlántico de Cartagena. El punto tres de este documento afirma:

“Y si el pobre esclavo no lleva a la noche el jornal acostumbrado es azotado cruelmente; que siendo esto tan malo, es muy tolerable respecto de lo que pasa con las esclavas (cuyo número es cuasi duplicado de el de los esclavos), porque algunas familias tienen catorce, diez y seis y aún diez y siete, para que vayan a ganar el jornal, vendiendo tabaco, dulces y otras cosas, de que se sigue que si la esclava no es de conciencia escrupulosa (cosa rara en esta gente), o no puede vender lo que le da su ama, es preciso procure, si no quiere ser castigada cruelmente, sacar por medios ilícitos el jornal, habiendo amas de conciencia tan depravada que si la negra no pare todos los años, la venden por inútil”^{xi}

«Parir todos los años o ser vendidas por inútiles» era parte de la cotidianidad de muchas niñas, adolescentes y mujeres negras en el Virreinato de la Nueva Granada, es decir, producir más cuerpos para ser clasificados como bienes muebles, sus úteros debían gestar nuevos cuerpos que heredarían la condición de servidumbre impuesta sobre la progenitora, que fuesen además parte del mercado y nutrieran el comercio de la época.

Recordemos que para finales del siglo XVIII y principios del XIX, la mayoría de las personas negras esclavizadas que vivían en el Virreinato de Nueva Granada eran criollos, lo que significa que habían nacido en algún lugar de América. La gente negra criolla provenía en su mayoría de los vientres de mujeres africanas y afrodescendientes insertadas en las lógicas de producción y reproducción coloniales.

La clasificación de negro/a criollo existía en contraposición a las personas negras clasificadas como negros/as bozales que eran aquellos traídos directamente de regiones africanas. La cita extraída de la Real Cédula de 1752 evidencia que las personas feminizadas y clasificadas en el espectro racial como negras, mulatas, pardas y demás categorías asociadas al orden social colonial, en relación al origen y fenotipo, fueron designadas durante el régimen español en América, desde una edad temprana (algunas autoras afirman incluso que desde la primera menstruación), para producir y reproducir los cuerpos y el trabajo forzado que las sociedades esclavistas y las sociedades con esclavos^{xiii} necesitaban, en una espiral que continuó por casi un siglo más reproduciendo patrones de racialización arbitraria y servidumbre impuesta a través de las leyes de vientres.

Los cuerpos de las personas racializadas como negras, especialmente los demandados para el trabajo en las haciendas o las minas fueron expuestos a estructuras de apropiación y disciplinas coloniales específicas desde temprana edad. Entonces, el cuerpo feminizado de mujeres, adolescentes y niñas se hizo accesible no solo a la casta de los esclavistas, sino a otros grupos, como lo demuestra el sistema de la cuadrilla minera en la organización de la explotación de oro en el Pacífico Colombiano, donde inicialmente grupos de hasta diez hombres estaban destinados a la minería y sólo una mujer formaba parte del grupo inicial, muchas veces ésta era dedicada al trabajo forzado de concubinato para el apropiador, cocinar y

limpiar, pero al mismo tiempo, ella era la única mujer a la que tenía acceso el grupo de mineros esclavizados. ^{xiii} (figura 2)

FIGURA No. 2

LAVANDERAS DE ORO EN LA NUEVA GRANADA



Figura 2. Fuente: *laveurs d'or dans la Nouvelle-Grenade*, le magasin pittoresque, editeur Edouard Charton, 1860. *Le Magasin Pittoresque*, Edouard Charton 1853

Para la pensadora Hortense Spillers^{xiv}, el enlace vinculante entre el mundo de las personas esclavizadas y los esclavizadores era ese fruto de los vientres condenados a transmitir forzosamente la condición de cautiverio. El nuevo cuerpo engendrado bajo la severa institución esclavista era condicionado a un orden social preestablecido y, por lo tanto, perdía su integridad al ser sometido al poder cohesivo e irregular que le subalternizaba incluso antes de nacer. Las leyes de heredad entonces eran instrumentales a los derechos de propiedad de la casta en el poder y la

convulsionada y controvertida personería jurídica de las cautivas, dejaba entrever la imposición arbitraria de la norma colonial que les desproveía de soberanía. Spillers describe en términos simples esta pérdida de soberanía, como un lugar simbólico y material en donde los cuerpos condenados al cautiverio pueden ser continuamente *tocados* por todos sin mayor oportunidad para evitarlo, era la pérdida de soberanía sobre el propio cuerpo.

Así como la esclavización racializada existió legislando sobre el cuerpo y en especial sobre el útero, cuidados y descendencia de las mujeres, adolescentes y niñas negras, al momento de elaborar los detalles sobre los muy debatidos decretos de manumisión colectiva de personas esclavizadas, sus cuerpos fueron centrales para legislar y determinar los condicionamientos para su supuesta emancipación gradual y legal. Así lo prueban los estudios sobre leyes de libertad de vientres que hace Hernández Reyes. Al respecto la investigadora afirma:

“Las Leyes de Libertad de Vientres actuaron como antesala de la ideología de «progreso» difundida por todo el territorio nacional, que simbolizaba, la extensión y continuación del sistema de sexo/género moderno/colonial racializado. Esto es, formas de dominación colonial y de control legal del cuerpo de las mujeres negras a través de la expedición de las Leyes de Libertad de Vientres» [...] «En el análisis de las Leyes de Libertad de Vientres y el sistema de género impuesto por el poder imperial en la Nueva Granada, se plantea un serio debate alrededor de los roles de las mujeres negras y su participación en la edificación del Estado-Nación que bajo los supuestos ideales

del «progreso» y la «modernización» de finales del siglo XVIII –y mantenidos durante los procesos postindependentistas–, se implementó un proyecto «colectivo» de avance social de las élites criollas y de exclusión de la población negra en Colombia”^{xv}

Retomando el tercer escenario analítico inspirado por el principio del *partus sequitur ventrem*, en Colombia y a la luz de los aportes teóricos elaborados por Hernández Reyes, podemos afirmar, en el caso de la Ley No.1 de 1821 (consideración 3, artículos 1-4), qué si la madre seguía siendo esclavizada dentro de la legislación republicana y que, además, si dicha legislación consideraba legítimo el poder desigual que los esclavizadores tenían sobre ella, entonces los hijos de estas esclavizadas *no* nacieron libres como rezaban las primeras líneas de esa ley, pues nadie nace ni nací [libre] a los 18 o 25 años de edad. Lo que los legisladores constitucionales esperaban era que los recién nacidos continuaran la condición impuesta sobre sus madres, es decir, que los niños/as siguieran naciendo como seres sometidos a los designios de sus apropiadores y, por ende, que fueran condenados a servidumbre hasta los 18 o 25 años como mínimo, dada la contradicción constitucional que muy bien supieron aprovechar los esclavistas.

Fue la población en cautiverio y liberta, y no el Estado de entonces, quién continuó su gradual proceso de compra de cartas de libertad como lo habían hecho en otros siglos. Sin embargo, en 1821 el Estado si entró a contribuir en la gesta de manumisión, pero no de modo determinante

ni contundente, en ese momento la del Estado fue más bien una intervención parcializada, ambigua y retardada, que obedeció a las presiones político-económicas que en la arena internacional llevaron la trata esclavista transatlántica, así como la trata esclavista global a su recta final. Estas olas internacionales de abolicionismo van a influir en otros apartes constitucionales que sí tendrán un efecto en la extinción paulatina de la esclavización jurídica en el territorio colombiano.

Tanto la prohibición de importación de personas esclavizadas al territorio nacional (abolición del tráfico), como la definición de la determinante generacional serán claves para extinguir la esclavitud legal. Lo que hace el nacimiento de la república es marcar cuál será la última generación de jurídicamente esclavizados. Por ende, los decretos constitucionales de 1821 pueden ser abreviados así, «se anuncia que se implementarían medidas para delimitar a la última generación de esclavizados y esclavistas dentro de la legislación de la república de Colombia, se anuncia también, que las mujeres esclavizadas al momento de emitida la constitución de 1821 y los hijos tenidos a partir de esta fecha serán la última generación de esclavitud legal en la república. Los hijos de las mujeres esclavizadas tendrán entre 18 y 25 años para pagar por sus documentos de libertad y constituirse así en la última generación de jurídicamente esclavizados, podrán comprar su manumisión o pagarla con servicios durante el mismo tiempo, de no alcanzar a pagarla en ese tiempo, el Estado, mediante el recaudo de un impuesto administrado por las juntas de manumisión, aportará algo al pago de la

carta de libertad de la última generación de legalmente cautivos, es decir, le pagará a la última generación de legalmente esclavistas». Analizando esto, tiene sentido que aproximadamente treinta años después de emitidos los decretos del congreso de 1821, más exactamente entre 1851 y 1852, el presidente José Hilario López se viera en la necesidad de decretar nuevas leyes de abolición colectiva de la esclavitud.

Usar, Contrarrestar y Contestar el Sistema

Aunque durante varios siglos se legisló sobre el cuerpo de las mujeres negras, como el texto ha venido argumentando hasta ahora apoyándose en trabajos históricos sobre el principio del *partus sequitur ventrem*, el principio del *mater semper certa est*, el régimen de la transmisión de la condición de esclavización y las leyes de vientres; la historia estaría terriblemente incompleta si solo se hablara de lo que se hizo sobre los cuerpos de estas personas. Por ello, es imperativo hablar sobre lo que ellas hicieron con sus cuerpos y mentes a pesar de las limitadas posibilidades que tenían según los sistemas normativos que habitaron y las habitaban.

Tanto en el compendio *Demando mi libertad: Mujeres negras y sus estrategias de resistencia en la Nueva Granada, Venezuela y Cuba, 1700-1800*, como en el artículo *Retando la esclavitud: los casos de Catalina, Marta Ramírez, María Gertrudis de León, Andrea*

y *Lucía Viana*, encontramos una serie de relatos motivados o inspirados por personas esclavizadas, determinadas a obtener su emancipación jurídica a pesar de los impedimentos del orden social de la época. Estas litigantes que, decididas a desafiar la naturalización de la condición de esclavitud perpetua sobre sus cuerpos y descendencias como veremos a continuación, intentaron y muchas veces lograron subvertir —al menos parcialmente— las estructuras que se les oponían y las economías que les explotaban.

La investigadora Katherine Arboleda Hurtado ha estudiado rigurosamente el caso de María Gertrudis de León, una mujer racializada como parda, despojada de sus posesiones por su hermano, quien estaba clasificado en una categoría racial diferente a la de ella. Siguiendo los análisis de Arboleda Hurtado, encontramos que se ve obligada a litigar en favor de sí misma y de su hija para salir del cautiverio perpetuo al que su hermano y tío las quiere condenar. Citando el testimonio:

“María Gertrudis de León, parda libre y vecina de esta ciudad comparezco y Digo: que [...] En mi consiente consta y es que me debe veinte y cuatro reses ganado vacuno [...] Viéndome sola y sin ningún abrigo, sola en compañía de unas humildes hijas, me fue preciso retirarme a una montaña a trabajar para con el usufructo de mi trabajo satisfacer a mis acreedores y que me quedaran dichas veinte y cuatro reses libres de deudas, las que le entregué al expresado de mi hermano haciendo toda confianza de su persona para que como hermanos que somos, las cuidara como suyas propias, ya siendo yo el concepto en que

él también se doliera de mí, por verme ya viuda y sola cargada de mis hijas [...]. Pero toda me ha sido muy al contrario, pues faltando a la ley de la confianza con toda mayoría de artículo de hermano mayor, me ha dejado sin una vaca siquiera y no solamente ha llegado a este extremo, sino que con toda espotiques y atrevimiento, por estar la expresada carta de mi libertad en su cabeza otorgada, ha dado a entender que él fue el que dio el dinero de mi libertad y pasó a venderme una hija mía como si fuera legítima esclava suya (AGN. FNE. Exp 42. Legajo 31. Sig. SC162 (F. 22-23))”^{xvi}

El crudo relato cuidadosamente transcrito por Arboleda Hurtado nos deja entrever como muchas personas manumisas, aún accediendo por medios legales al *favor libertatis*, no lograban plena soberanía, pues al habitar tanto en sociedades con esclavos como en sociedades esclavistas profundamente racializadas y patriarcalizadas, estas personas continuamente se enfrentaban a dinámicas desiguales de poder que por lo general les dejaban en franca desventaja. Entonces, las libertas y su descendencia continuamente estaban expuestas a procesos de reesclavización, a menudo tenían que acudir ante las autoridades para argumentar que tanto ellas como su descendencia debían estar fuera del cautiverio, que debían estar emancipadas, pero dicha condición en una sociedad donde existía la esclavitud racializada estaría siempre bajo sospecha. exploremos otros casos con similares características al de María Gertrudis de León.

Otro caso interesante sobre los usos e interpretaciones de estos principios jurídicos, se encuentra el archivo histórico

de Antioquia, allí reposan los folios correspondientes a la demanda adelantada por Josefa Talabartero, una mujer que da a luz a un niño, gozando de la libertad trabajada y pagada a su antigua apropiadora, la difunta Isabel de Viquiano. Josefa acude ante el defensor de menores para garantizar la libertad de su hijo, quién habiendo nacido ya cuando ella era libre, es registrado como esclavo, desconociéndole así, su legítimo derecho a la libertad al haber nacido del vientre libre. Conociendo Josefa el principio rector sobre la transmisión de las condiciones de la madre a través del vientre, inicia un litigio para garantizar emancipar a su hijo. Sobre la documentación existente del caso, es posible leer (Figura No. 3):

FIGURA NO. 3

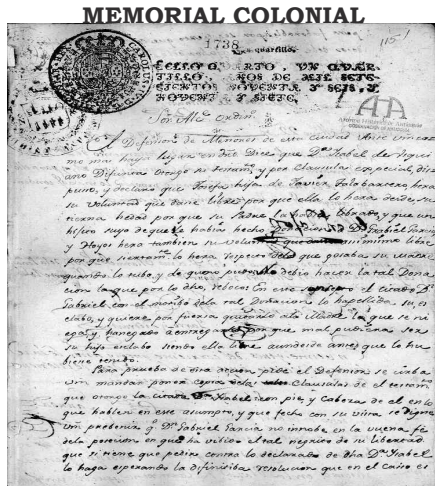


Figura 3. Fuente: Memorial colonial, Archivo Histórico de Antioquia -AHA-

Fondo: Colonia. Grupo: Negros y Esclavos. AGN, 1738

“El Defensor de Menores de esta ciudad ante vm como mas hay lugar en dho. Dice que Da Isabel de Viquiano Difunta otorgo su tetamto, y por Clausula expecial, dispuso, y declaro que Josefa hija de Javier Talabartero hera su voluntad que darle libre por que ella lo hera desde su tierna hedad por que su Padre le había librado, y que un hijo(ilegible) suyo de que le había hecho Donacion a D. Gabriel Garcia y Hoyos hera también que (ilegible) así mismo libre por que siertamte lo hera respecto dela que gosaba su madre quando lo tubo y que no pudo, No debió hacer tal Donacion la que por lo dho, reboco: En este respecto el citado Dn. Gabriel con el motivo dela tal Donacion lo hapellida su esclabo, y quiere por fuerza quitarlo ala Madre la que se niega y ha negado a entregarlo por que mal pudiera ser su hijo esclabo siendo ella libre aun desde antes que lo hubiere tenido.»
(Archivo Histórico de Antioquía -AHA- Fondo: Colonia. Grupo: Negros y Esclavos. Legajo 1. (F. 115)*” ^{xvii}

Cuando el defensor de menores entre 1798 - 1800 afirma sobre el hijo de Josefa Talabartero, que «*el citado Dn. Gabriel con el motivo dela tal Donacion lo hapellida su esclabo, y quiere por fuerza quitarlo ala Madre la que se niega y ha negado a entregarlo por que mal pudiera ser su hijo esclabo siendo ella libre aun desde antes que lo hubiere tenido*», podemos observar como don Gabriel, en su rol de apropiador intenta por todos los medios obviar, el hecho de que Josefa es una mujer negra liberta, aquí, es evidente que en las lógicas económicas de muchos esclavistas, ningún principio rector de la sociedad era inalienable o inviolable si se trataba de personas racializadas como negras, pardas o mulatas, ya fueran

esclavizadas y/o libertas.

Aunque los apropiadores de personas conocían muy bien la norma subyacente a los principios del *mater semper certa est* y del *partus sequitur ventrem*, solo les usaban en beneficio de sí mismos dentro de la economía reproductiva del Virreinato de la Nueva Granada. No obstante, tanto esclavizadas como libertas lucharon incansablemente con o contra los mismos principios, para hacerse a la propia emancipación y la de sus descendencias. Los testimonios aquí retomados, en su mayoría extraídos por investigadoras afrocolombianas, nos llevan a afirmar que las africanas y sus descendientes transformaron para siempre –con sus conocimientos y habilidades– las sociedades en que participaron y aún participan. Sin embargo, persiste una pregunta transversal en la historia de las personas afrodescendientes en Sur América, ¿a qué podía aspirar una persona manumisa o liberta en una sociedad que permitía la esclavización racializada en su marco jurídico y legislativo?

Interpelar el sistema legal y desafiar la condición forzosa de servidumbre, fueron solo algunas de las tácticas que emplearon para retar las estructuras de sujeción y domesticación a las que se enfrentaron. Sobre este tema, afirma la historiadora y economista vallecaucana Angélica María Sánchez Barona que a finales del siglo XVIII muchas integrantes de poblaciones de africanas y sus descendientes conocían los procesos de *coartación* o las leyes existentes para que una persona esclavizada pudiese comprar su manumisión pagando a plazos. Además, la escritora resalta que las esclavizadas habían construido complejas

redes sociales que les servían estratégicamente para hacer uso de conocimientos sobre ciertas leyes, mejorar sus proyecciones económicas y navegar diversos contextos, lo que finalmente les permitía hacerse a la libertad propia y de sus familias. ^{xviii}

Diferenciando la realidad emancipadora de la mayoría de pueblos afrodescendientes en el territorio que hoy conocemos como Colombia de otras realidades emancipadoras del continente, es fundamental resaltar que, para las comunidades negras en el territorio, distintas formas de cimarronaje han marcado la historia de la búsqueda de la emancipación. Este proceso lo entenderemos como uno más amplio que los procesos de manumisión, en tanto emanciparse es leído aquí como la búsqueda de liberación de cualquier tipo de poder dominante que constriñe, oprime o subalterniza.

En relación con el tema de los palenques en Colombia es importante el trabajo de Margaret Olsen,^{xix} que destaca y celebra el éxito de ciertos grupos afrocaribeños en las antiguas colonias españolas. Olsen estudia cómo estos grupos lucharon por gestionar ciertas ventajas en la *ciudad letrada*, en especial, el acceso a lugares físicos y simbólicos que aparentemente estaban prohibidos para los afrodescendientes en ese momento. Sin embargo, “es sorprendente la manera en que los grupos afrocaribeños tuvieron éxito en el acceso a discurso escrito a finales del siglo XVI y XVII”^{xx}. La mayoría de los reclamos legales, requerían cartas y documentación para su validación, el

acceso a estos no formaba parte de la educación destinada a la población negra en el siglo XVII; sin embargo, estas poblaciones superaron obstáculos planteados por el poder hegemónico y en algunos casos usaron estas herramientas legales escritas a favor de sus causas para negociar directamente con la corona española.

En un momento en que el uso de instrumentos legales por parte de las comunidades negras era de difícil acceso, estas poblaciones hicieron lo inimaginable con recursos muy limitados: hicieron que otros escucharan sobre ellos, se hicieron ver y en algunos casos sus peticiones fueron favorecidas por la corona, esto se dio en casos como su derecho a no ser procesados por las autoridades locales. En este punto, Olsen es muy hábil mostrando las estrategias utilizadas por la población africana para luchar contra algunos aspectos de la opresión en territorios controlados a distancia por la corona española.

Uno de los casos emblemáticos analizados por Olsen, es el de los cimarrones y palenqueros en Cartagena de Indias. En este caso, grupos de gente negra lograron niveles de emancipación, utilizando sus conocimientos de la geografía cartagenera, rutas secretas y métodos persuasivos contra quienes ostentaban el poder y estaban determinados a esclavizarles. Es posible afirmar que los ejemplos y casos proporcionados por Olsen en su trabajo están muy bien sustentados y brindan evidencia sobre el tipo específico de poder desplegado en las comunidades afrocaribeñas ubicadas en las colonias españolas. Los

grupos de negros/as libres –Negros Horros–, Cimarrones y Palenqueros representaron una forma de poder distinto al poder hegemónico.

Estos grupos disputaron el poder desde múltiples ángulos. Ante los cuales, afirma que debemos entender “*la frontera como un lugar no donde un pueblo reprimió unilateralmente a otro, sino un lugar donde el poder se distribuyó de manera compleja y donde las culturas y los discursos chocaron, se fusionaron y coexistieron, frecuentemente en un contexto de violencia, y a menudo con una transformación cultural resultante*”^{xxi}. El trabajo sobre palenques de Olsen da importancia al uso de estrategias retóricas y políticas utilizadas por la población negra. Por ejemplo, se destaca el conocimiento político acompañado de actos físicos de rebelión, combinación que finalmente redundó en beneficios para las comunidades afro del Caribe y otros asentamientos palenqueros en el territorio. Como sabemos, el poder de las comunidades de la diáspora africana no es algo nuevo; no se creó con la época colonial moderna, este tiene un legado muy largo que precede la trata transatlántica y no se detuvo con esta.

Entonces, es necesario pensar si el poder en las comunidades negras encaja en conceptos reduccionistas y herméticos como es el de “simples descendientes de esclavos”. Esto quiere decir que las comunidades de la diáspora africanas han aportado y siguen aportando a la construcción de país con sus propias formas de existencia, estructuras sociales y cosmovisión. Las gestas cimarronas antecedieron los decretos extendidos de manumisión que

conmemoramos en el año 2021. El cimarronaje, como práctica opuesta al régimen de las cadenas, antecede incluso a las leyes de libertad de vientres. Aunque menos estudiadas que sus contrapartes hombres, las niñas, adolescentes y mujeres negras participaron de la formación de palenques, mambises y comunidades cimarronas. La asignación sistémica y la clasificación estructural dada por las hegemonías a sus cuerpos no les detuvo para elaborar sus propias estrategias emancipadoras.

Así como en el archivo colonial se encuentra la historia de la clasificación de niñas, adolescentes y mujeres negras como sujetas de servidumbre, también se encuentran cientos de documentos motivados o inspirados por las mismas en donde se relata en detalle cómo era la vida en cautiverio o cómo no merecían estar bajo el yugo de la opresión esclavista, pero además en estas fuentes históricas primarias es posible leer las formas como se demandaron, entre otros, la emancipación individual y colectiva, la protección contra el castigo físico o la seguridad alimentaria a través de cartas, memoriales, exigencias de cumplimientos de promesas o a través de la compra-venta del propio cuerpo.

Hasta este punto del relato se ha presentado un nutrido repertorio de testimonios y documentos inspirados por personas en cautiverio o alrededor de estas y su inaplazable lucha por la emancipación. Muchas de estas historias culminaron con la liberación de familias enteras. Sin embargo, a pesar de los muchos esfuerzos

por construir soberanía e independencia, tanto como un proyecto de vida digno, para muchas libertas la sociedad esclavista o con esclavos en donde batallaron ellas y sus familias, seguía presentando retos al ejercicio autónomo de su existencia. Varias tuvieron que regresar a las cortes a pelear por la emancipación de sus hijos o hijas, quienes a menudo tenían que contrarrestar violentos intentos de confinamiento.

La regulación colonial sobre los cuerpos de las niñas y las mujeres negras, mulatas y pardas sirve para ejemplificar el tipo de sistemas que debieron combatir, pero las luchas de ellas nos educan sobre cómo se ha construido históricamente las ideas de manumisión, emancipación y libertad en la historia colectiva de la nación.

Relatos Emancipadores

La historiografía contemporánea ha identificado varios procesos de emancipación gradual previos a los decretos generales de manumisión para los esclavizados expedidos el 21 de mayo de 1851 en la Nueva Granada. Dentro de dichos esfuerzos por recuperar soberanía se cuentan distintas estrategias. Siguiendo esta línea, tanto los documentos motivados o inspirados por personas esclavizadas como los relatos sobre demandas de cartas de libertad y reunificación familiar en donde a menudo se encuentra la presencia de mujeres negras, deben ser entendidos como una herramienta clave para comprender los esfuerzos emancipatorios de quienes vivieron condiciones impuestas de servidumbre en América, así como los desafíos contemporáneos que esto acarrea a sus descendientes y a las naciones que habitan.

Muchas personas privadas de soberanía usaron una combinación de leyes y conocimientos propios como parte de estrategias para obtener la libertad de sí mismas y la de sus hijos e hijas. No se puede desconocer que efectivamente muchas personas negras se encontraban dentro de una estructura, sociedad y sistema de visibles desventajas para ellas; sin embargo, muchas supieron utilizar y resaltar ciertas grietas e inconsistencias sistémicas, pudiendo así moverse y mover algunos ápices de dimensiones estructurales en su beneficio.

Se podría argumentar que ellas estudiaron cuidadosamente sus posibilidades, seleccionaron entre las mínimas oportunidades que se les presentaron y jugaron con determinados aspectos estructurales como parte de las maniobras para conseguir la tan anhelada emancipación.

En un momento histórico en donde se legisla paulatinamente la manumisión de las comunidades de descendencia africana a través de los cuerpos de las niñas, adolescentes y mujeres negras, muchas integrantes de estas comunidades supieron identificar las pocas oportunidades que tenían para que ellas y sus familias lograsen niveles de *libertad parcial*.

Distintos casos pueden apreciarse en los archivos coloniales nacionales, como el caso de María Josefa Olalla Puerta, quién inició una demanda en el año 1796 buscando mejorar sus condiciones de vida mediante el

acceso a las cartas de libertad, en una época previa a los decretos extendidos de manumisión.

María Josefa argumentaba que no deseaba continuar viviendo bajo la condición de esclavizada, que el *cautiverio*, como ella lo definía, no era un lugar digno de habitar ni para sí misma ni para su descendencia. Aunque en ese entonces los africanos y sus descendientes no eran considerados completamente humanos por la corona española, es evidente que María Josefa Olalla estaba convencida de que sí lo era, además, Josefa defendió ideales de acceso a una vida distinta a la que sus captores le proveían a ella y a sus hijos. Esto la llevó a insistir en el reclamo de cartas de libertad y a perseverar para extender dicha condición a sus descendientes, como se describe en epístolas, memoriales y otros documentos legales que reposan en el archivo nacional de Colombia como parte del caso legal por su emancipación. ^{xvii}

Familia

FIGURA NO. 4

**MONUMENTO A LA MUJER NEGRA VENDEDORA DE
CHONTADURO**



Figura 4. Fuente: Monumento a la Mujer Negra Vendedora de Chontaduro. Av 1-86, Cra. 2 #1-2, Cali, Valle del Cauca. Audiovisuales Universidad Icesi Cali, 1995. Enlace: <https://audiovisuales.icesi.edu.co/audiovisuales/handle/123456789/72510>

Los traumatismos causados por la trata transatlántica y por la institución esclavista colonial, a las estructuras organizativas de africanos en la diáspora y sus descendientes, en especial mujeres y niñas; deja siempre abierta la pregunta por las formas en que estas constituyeron familia en distintos periodos históricos. La problematización de la noción de familia afro en las américas ha sido abordada desde diferentes perspectivas históricas. Algunas corrientes han incluido el enfoque moderno, al posmoderno, el poscolonial y el decolonial, entre otros. Estas perspectivas han interpretado y reinterpretado los orígenes de la familia, pero en muchos casos estas interpretaciones están dictadas por la urgencia de las perspectivas históricas, y no necesariamente por la complejidad del sistema de las familias en sí.

El enfoque de la modernidad en América Latina, – al igual que en otras áreas geográficas, ha buscado universalizar la noción de familia a través del uso de metarrelatos (un relato absoluto y absolutista que todo lo cubre y todo lo explica). Estas metanarrativas proyectan ideas universales de verdad, tiempo, humanidad y espacio. Sin embargo, los estándares construidos por la historia moderna a menudo están estructurados por euro-ideales de civilización. En este sentido, la familia afro en las américas y en especial en Colombia ha sido subestimada por los relatos modernos, tanto antes de las gestas emancipadoras, como con posterioridad al establecimiento de las repúblicas. Afortunadamente, algunos trabajos de microhistoria contemporánea se han preocupado por las particularidades, rompiendo con las narrativas universales

y construyendo historias holísticas que dialogan con el todo y la parte, teniendo en cuenta subjetividades reales, como aquellas esbozadas por los miembros de familias afro en la diáspora.

El tipo de unidades o multiplicidades familiares organizadas por descendientes de la diáspora en las Américas fue catalogado por parte de la historia moderna, primero como inexistente, luego como problemática y después como incomprensible.^{xxiii} Estas etiquetas desdeñosas están claramente presentes en el legado colonial, en el relato nacional, en los recuentos fundacionales e incluso en la vida contemporánea de la mayoría de los países latinoamericanos, y desafortunadamente Colombia no es la excepción. Cuando las familias afro aparecen en estas perspectivas (si es que aparecen), se las considera una anomalía que no merece atención o que merece la eliminación total de los análisis históricos.

A fines del siglo XX, la llamada *condición posmoderna* prescribió los ideales universales de la modernidad, seguida por el posmodernismo que desafió la legitimidad y aplicabilidad de los ideales modernos.^{xxiv} Además, el posmodernismo criticó la validez de la historia universal y al mismo tiempo exaltó a la mayoría. En esta línea de pensamiento, el posmodernismo creó una tensión que pervive hoy y complica la elección de marcos teóricos claros para seguir escribiendo y entendiendo la historia de la familia en la diáspora. Aún así, una pregunta importante permanece: ¿quién define los marcos de interpretación

sobre la noción plural de historia familiar afro en la posmodernidad?

Santiago Castro Gómez, sintetizó las teorías poscoloniales y la crítica posmoderna del sur de Asia de Edward Said, Gayatri Spivak y Homi Bhabha, destacando que “las primeras víctimas de la modernidad no fueron los obreros fabriles europeos del siglo XIX ni tampoco eran los franceses inadaptados ni encerrados en prisiones y hospitales de los que habla Foucault, sino que fueron las poblaciones nativas de África, América y Asia, utilizadas como instrumentos a favor de la libertad y el progreso”.^{xxv}

Esto habla del impacto de las relaciones de poder en la definición de quién escribe los relatos sobre las familias afrocolombianas, especialmente después de la abolición de la esclavitud legal. Es claro que, en los marcos modernos, agentes externos han sido privilegiados frente a productores locales de historia. De acuerdo con esto, la modernidad ha escrito narrativas que omiten y descalifican la cosmogonía de las familias afro en las Américas.

La crítica del posmodernismo es ciertamente importante y válida, aunque con limitaciones. La definición de los otros en el caso de las familias afrocolombianas han recaído continuamente en la categoría de simples “víctimas” de la modernidad, la institución de la esclavitud, el capitalismo y la globalización, esto limita la comprensión de las posibilidades creadas por las mismas.

Como tal, esta sección aborda la noción de familias afro en las Américas y en especial en Colombia, desde diferentes perspectivas históricas, resaltando especialmente narrativas microhistóricas críticas.

Se reseñan brevemente dos obras producidas en Colombia y dos producidas en el Caribe, estas obras examinan familias afro en la diáspora. A continuación, se propone construir relatos críticos a partir de realidades locales, en contraposición a un enfoque macro teórico que aleja la historia de los pueblos que la producen.

En la actualidad y con mayor frecuencia, la microhistoria rompe con las narrativas universales y construye historias más cercanas a sus personajes centrales; en el caso específico de este texto la población afrodescendiente en general, y en especial las mujeres, las niñas, las adolescentes negras que habitaron y habitan el territorio nacional. Así, este texto entabla un diálogo con las obras históricas en torno a las familias afrocolombianas y afrocaribeñas escritas por Berta Inés Perea Díaz: *Estructura familiar afrocolombiana*. (1986), Mario Diego Romero: *Familia Afrocolombiana y construcción territorial en el Pacífico sur, siglo XVIII* (1995). Aisnara Perera Díaz y Maria de los Ángeles Meriño Fuentes: *Esclavitud, familia y parroquia*. (2006) y Karen Morrison: *Creando un parentesco alternativo: esclavitud, libertad y los hijos naturales afros del siglo XIX* (2007).

Para entender cómo el enfoque microhistórico rompe con los modelos históricos modernos y posmodernos tradicionales, primero se explora el trabajo de Berta Inés Perea Díaz, escrito en 1986. En este año ella publicó su artículo *Estructura familiar Afrocolombiana*; este trabajo se basó en sus propios estudios sobre grupos familiares en el Pacífico y se apoyó en el importante trabajo de la antropóloga Nina S. de Friedman. Esta autora propuso un nuevo enfoque para leer la estructura de las familias afrocolombianas.

Perea Díaz, cuestionó uno de los estudios de investigación clásicos sobre la familia en Colombia, estos eran los estudios realizados por la antropóloga Virginia Gutiérrez de Pineda. Gutiérrez fue pionera en los estudios sobre esta temática en el país y su perspectiva analítica puede entenderse como ejemplo de un modelo de pensamiento moderno. Las obras *La familia en Colombia: estudio antropológico*, (1962) y *Estructura, función y cambio de la familia en Colombia*, (1976), –ambas de Gutiérrez–, fueron analizadas desde el marco microhistórico por Perea; quien debatió especialmente las secciones dedicadas a las familias negras. Berta Inés Perea encontró un sesgo profundo en los estudios de Gutiérrez. Según la crítica esbozada en *Estructura familiar afrocolombiana: Elementos que definen la estructura de africanos nacidos en Colombia*, Gutiérrez describió a la familia negra como “una unidad inconsistente, inestable e insegura por no observar en ella el tipo de organización ideal y elevado por los estándares del mundo occidentalizado”.^{xvii} Claramente aquí, Perea toma distancia del modelo moderno de producción de conocimiento; así

como de las visiones universalizadoras utilizadas por Gutiérrez.

Perea, no pretendió equiparar las estructuras familiares afrocolombianas con las impuestas por el ideal europeo impuesto durante el colonialismo. Esto marcó una diferencia sustancial entre la propuesta de análisis microhistórico y el modelo moderno de análisis histórico usado para estudiar estructuras organizativas afro en Colombia. Ya que al primero no le interesa crear metarrelatos de los pueblos o verdades universales aplicables o impuestas a grandes mayorías. Sin limitar sus estudios a la crítica de trabajos anteriores sobre las familias afrodescendientes en Colombia, Perea Díaz avanzó en el análisis de categorías clasificatorias de la familia creadas por los mismos enclaves afro, utilizando el enfoque microhistórico para desarrollar un estudio que se centró en la descripción de la estructura familiar afrocolombiana y no en su ajuste al modelo de pensamiento dominante.

La investigadora develo que en Colombia la familia negra siempre había sido observada a través de los lentes de la iglesia católica y del sistema legal romano, como veíamos en los apartes ya mencionados sobre la aplicación de los principios del *partus sequitur ventrem* y del *mater Semper cert est*. En estas condiciones fue subestimada en contraste con el tipo de familia nuclear impuesto por el poder católico, claramente sobrevalorado; es por eso mismo que las familias negras siempre aparecen como ilegítimas en varios documentos legales de los siglos XVII, XVIII y XIX. ^{xxvii}

Uno de los mayores aportes que brinda la obra de Perea Díaz, es su acercamiento al estudio de las estructuras familiares en la Costa Pacífica de Colombia, todas válidas como organizaciones basadas en redes de parentesco para ciertas comunidades negras. Para sustentar la existencia histórica de estas estructuras familiares, la autora se valió de un análisis comparativo entre archivos parroquiales y entrevistas. Los estudios se centraron en los siglos XIX y XX, post decretos de manumisión. Contrastando la noción de familia descrita por las comunidades negras de la Costa Pacífica de Colombia, con la registrada por la iglesia católica en la zona y con estudios previos sobre la situación.

Esta correlación le permitió evidenciar y caracterizar problemas significativos en la descripción jurídica de la familia negra en Colombia. Revisando archivos parroquiales en algunas zonas importantes de la costa Pacífica colombiana como Timbiquí y Condoto, desde 1891 hasta 1960, y como resultado pudo concluir que sólo el 22,22% de las personas bautizadas estaban registradas como hijos legítimos; los números restantes eran hijos ilegítimos.

Este minucioso trabajo muestra que la ilegitimidad de las familias negras en la Costa Pacífica de Colombia solo corresponde a las percepciones exteriorizadas del Estado y de la iglesia católica, porque la comunidad verdaderamente reconocía a sus hijos, independientemente de la “legitimidad”, como parientes. Esto significa que, en

el caso de los padres, tal vez faltaron en los documentos parroquiales, por las reglas de la iglesia, pero nunca estuvieron ausentes en la vida de sus hijos. ^{xxviii}

La obra microhistórica de Perea Díaz –menos popular que las publicaciones de Gutiérrez–, ilumina el panorama académico en Colombia a finales de la década de 1980. Al introducir ciertas nociones en torno a la historia larga de la familia afrocolombiana en espacios intelectuales tradicionales, la proximidad de ésta a la cosmología de comunidades en el Pacífico y el reconocimiento de lo que las mismas comunidades determinaban como parentesco, contribuyó a la identificación de elementos únicos en las estructuras de la familia afro en el Pacífico colombiano.

Así en su obra, esta autora no representaba a la familia negra como disfuncional o inconstante como lo hicieron los modelos históricos modernos, el enfoque usado tampoco evidenciaba a los miembros de la familia negra como simples víctimas de la modernidad. Desafiando modelos interpretativos canónicos sobre las estructuras familiares, la autora logró dar cuenta de la creatividad usada al momento de establecer familias negras en las cuencas del Pacífico Colombiano. En este sentido, la investigación microhistórica le resultó excepcionalmente útil, por el lugar privilegiado que otorga a los productores locales de relatos, quienes no son vistos como objetos ni sujetos de estudio, sino como personajes centrales con voces propias.

Posterior a la investigación de Berta Inés Perea en Colombia, encontramos la obra de Mario Diego Romero, *Familia afrocolombiana y construcción territorial en el Pacífico sur, siglo XVIII* publicada en 1995. A diferencia de la obra de Perea Díaz, que fue una combinación entre métodos históricos y sociológicos. Los estudios de Romero eran estrictamente históricos. Centrado en el siglo XVIII, estudiando las construcciones familiares del Pacífico Sur en Colombia, una zona que se dedicó durante mucho tiempo a la extracción de oro y platino entre otros. En su obra encontramos una línea de tiempo que involucra la trata transatlántica, las llegadas de africanos a los puertos negreros, las emancipaciones de muchos esclavizados en los nuevos territorios y la formación de comunidades cimarronas y palenqueras. En sus palabras:

“La Trata interna tuvo que soportar las fugas y formación de Palenques en los territorios por donde se intentaban introducir esclavos hacia las minas y haciendas. En la Costa Atlántica ocurrieron las primeras reacciones de africanos formando Palenques en los montes de María, formaron San Basilio de Palenque y otros tantos en ese territorio. Así, la consecución temprana de la libertad por la vía de la acción representó para los africanos la posibilidad de recuperar por lo menos partes de las comunidades que tenían establecidas en África. Aunque no contó con los instrumentos materiales africanos ni con las instituciones políticas de las comunidades africanas, acudió a sus formas culturales más cercanas y aprendidas en las memorias de los esclavizados. En el Palenque de San Basilio se incorporaron los lenguajes ki kongo de los cimarrones que huyeron de los comerciantes negreros en Cartagena. Allí estructuraron sus comunidades con estrategias sociales de orígenes africanos como lo son los «Cuagros» o

sistemas de parentescos fundamentados en las asociaciones de grupos familiares con matrimonios sucesivos que se congregan alrededor de los egos genitores la gran madre y el padre. Lo que resulta es pues, una gran familia extendida que se identifica con pertenencia al resto de familias, tanto en lo referente al padre como a la madre y las abuelas.”

xxix

Según la línea de pensamiento propuesta por este autor, la recuperación del nombre de la etnia en América –aunque fuera sólo para dar precio a los esclavizados– contribuyó a que se reconociera la diáspora africana en las nuevas comunidades americanas. Este hecho fue parte de la reconstrucción de una identidad, aunque no fuera exactamente igual a la profesada en tierras africanas. En Colombia, etnias como: Lucumies, Carabalies, Mandingas, Viáfaras, Ararás, Popoes, Matambas, Angolas, etc, fueron en gran parte miembros de las comunidades cimarronas y palenqueras.

Pero este historiador no solo centró sus análisis en estas comunidades autoliberadas, también estudió el caso de las familias negras mineras acercándose a formaciones tempranas de parentesco en las familias afrocolombianas. El trabajo de Romero es un poco más amplio que la investigación de Perea Díaz, sin embargo, la escala de observación está específicamente delimitada por las particularidades de las comunidades afrodescendientes en el caso colombiano.

Nuevamente los usos de la microhistoria como enfoque metodológico sacan a la luz o revelan elementos

peculiares en la formación de estas estructuras de parentesco, elementos antes ignorados por los paradigmas dominantes.

Romero destaca la formación situacional del parentesco a partir de relaciones de poligamia; para este escritor, los esclavizados iniciaron un proceso de construcción e identificación del origen y afinidades étnicas de las relaciones de sangre. Las figuras de una madre y un líder en el grupo de trabajo fueron de hecho las principales fuentes de identificación para construir redes de parentesco. El historiador identificó este proceso como un reconocimiento del papel de la mujer en un grupo compuesto principalmente por hombres. En tal grupo, las mujeres eran *cortejadas* por uno o varios miembros del grupo de trabajo. Entonces, esa dinámica constituirá una vida comunitaria de esta manera:

«La madre obviamente adquiere un sentido de creadora de la consanguinidad y el tronco de identificación biológica de la descendencia. Los hombres adquieren un sentido de padres sociales, puesto que no se requiere, en un primer momento de una identificación biológica-del padre, pues la desproporción sexual del grupo (mayoría hombres y mínima participación de mujeres) y las posibilidades de acceso de varios hombres hacia una misma mujer hace difícil identificar al padre biológico.»^{xxx}

El investigador afirma que la identificación del padre biológico no está entre las preocupaciones del grupo. Los

hombres asumen la responsabilidad y la crianza de los niños nacidos en grupo. Por lo tanto, es un colectivo listo para nuevos miembros.

A diferencia de Romero, la investigadora Karen Morrison, por ejemplo, ha demostrado que en la formación de las familias negras caribeñas se practicaba la endogamia, aunque “existían otras posibilidades” ^{xxxii} como cuando los libertos y los esclavizados se casaban, o se creaban unidades criollas-africanas, ^{xxxiii} asimismo, cuestionando los enfoques clásicos de la historiografía, mostrando la incompreensión de las familias afrodescendientes en el caso de países del caribe hispanófono: “La historiografía cita numerosas razones para explicar la falta de aumento natural entre los esclavos aparte del trauma físico que la esclavitud produce en los cuerpos de las mujeres, incluidos los infanticidios, el aborto y la anticoncepción” ^{xxxiii}; sin embargo, estas conclusiones fueron problematizadas por Morrison, quien se preguntó, por los procesos reproductivos dieron origen a la población afrocaribeña actual, afirmando que si tales medidas preventivas fueran tan generalizadas como muchos han argumentado la población afro en el Caribe sería mucho menor.

El artículo, *Creando Parentesco Alternativo Esclavitud, Libertad y los Hijos Naturales en el Siglo XIX*; presenta una reconsideración de la relación entre la esclavitud y la formación de familias en el período colonial tardío. Contradiendo la apreciación de que en las haciendas una unidad familiar era un cuerpo extraño, naturalmente

rechazado.^{xxxiv} Ella afirma que la relación entre el padre y sus hijos complementaba la familia matrifocal que ha sido tema de mucho debate para las sociedades post-emancipación en las Américas. El enfoque de este trabajo son las afirmaciones en torno a la participación de los padres afrodescendientes en la vida de sus hijos; concluyendo que los padres afro en la diáspora han desempeñado papeles más importantes en la vida de sus hijos de lo que antes se ha estudiado.^{xxxv}

Los estudios de Morrison la han llevado a afirmar, que un problema común en el estudio de las fuentes angloamericanas e hispanas es que a menudo revelan sólo aquellas formas de familia que estaban permitidas en la sociedad dominante; a manos de amos y misioneros, las personas esclavizadas no tenían la libertad de mostrar redes de parentesco que pueden haber existido fuera de esas limitaciones ideológicas y estructurales. Para explicar mejor las conclusiones de Karen Morrison, son útiles otros trabajos sobre familias en comunidades negras y afrodescendientes, también centrados en el Caribe hispanófono. Las escritoras Aisnara Perera Díaz y María de los Ángeles Meriño Fuentes introducen un método para el estudio de la familia afrodescendiente en el Caribe con las posibilidades de que este enfoque de estudio de caso pueda utilizarse para acercarse a otras partes de América Latina.

El método propuesto por Perera y Meriño se basa en el uso de archivos parroquiales para reconstruir la historia

de la familia negra desde el siglo XVII al XIX.^{xxxvi} Según las autoras, este método de investigación no es popular en las Américas porque, lamentablemente, ha habido intentos de aplicar acríticamente los modelos elaborados por los historiadores demográficos europeos. Aún así, el método de archivos parroquiales ofrece un universo de posibilidades para seguir explorando el mundo de las estructuras de parentesco creadas por la diáspora africana en las Américas y el Caribe.

Memoria y Monumentos

Un ejercicio que es útil para pensar críticamente los lugares asignados históricamente en la memoria nacional a niñas, adolescentes y mujeres negras, es identificar los monumentos erigidos en todo el país dedicados a éstas. Además de identificarles hay que establecer conversación con lo que representan, es sano cuestionarles, preguntémonos ¿quién es o quiénes son los o las inmortalizados en monumentos? ¿Para qué son los monumentos? ¿Qué características tienen los monumentos que vemos cotidianamente? ¿Quién los esculpió? ¿Cómo fueron financiados? ¿Qué relación guardan conmigo o con mi comunidad? Y muchas preguntas más que nos sirvan de motivo para continuar construyendo país. A lo largo de este documento se han reproducido imágenes de estatuas dedicadas a mujeres negras, y además una fotografía del único monumento que hasta 2021 existía en Colombia dedicado a celebrar la libertad, un monumento instalado en Ocaña, Norte de Santander como estandarte contra la institución esclavista.

Durante la creación de esta reflexión histórica se les preguntó a cincuenta colombianos/as, ¿qué monumento nacional dedicado a las niñas y mujeres negras recuerda? Solo diez personas respondieron con nombres de monumentos que recordaban, las otras cuarenta personas afirmaron no saber, no recordar o no haber visto nunca alguno. La mayoría de los monumentos referidos por quienes respondieron, —dos de los cuales aparecen aquí—, han inmortalizado a mujeres negras laborando, la lista de estatuas incluía: el monumento a las Vendedoras de Pescado, y monumento a la Barequera, ambos en Quibdó; monumento a la Minería, en Ánimas - Unión Panamericana; monumento Saboyadoras en Condoto; monumento a la mujer Barequera en Zaragoza; monumento a la Mujer Negra Vendedora de Chontaduro en Santiago de Cali, y el Monumento a la Palenquera en Cartagena de Indias.

Además de los citados, las personas encuestadas más jóvenes referenciaron algunos monumentos dedicados a mujeres negras reconocidas por ser deportistas olímpicas, uno de esos monumentos está dedicado a Jackeline Rentería y los otros son dos monumentos al deporte en los que destaca la figura de María Isabel Urrutia. Un patrón en todas las obras anteriormente mencionadas es que ratifican y atestiguan la condición histórica de trabajo ejecutado por niñas, adolescentes y mujeres negras a lo largo de la vida nacional y previo a la concreción de la nación. Estos monumentos nos hablan de caminos hacia la libertad, pero también de relaciones de poder inequitativas, marcadas a través de la forzosa imposición de la división sexual y racial del trabajo.

Podemos atrevernos a afirmar que los monumentos a mujeres negras aquí reseñados son homenajes a la labor realizado por mujeres negras continuamente, trabajo que en otrora lograra en distintas instancias la compra de cartas de libertad, sin embargo, otra posible lectura está marcada por las siguientes preguntas, ¿por qué en los pocos monumentos dedicados a mujeres negras en el país éstas son inmortalizadas siempre trabajando? ¿Reconocen estos monumentos la complejidad, heterogeneidad y diversidad de las niñas, mujeres y adolescentes afrocolombianas, negras, palenqueras o raizales? ¿Reflejan estos monumentos a las mujeres negras en todas sus dimensiones y aportes a la construcción de país? ¿Ha cambiado algo para las mujeres y niñas negras en los 170 años de emitidos los decretos de manumisión? ¿Existen otras formas de crear esculturas, memoriales, estatuas y monumentos en homenaje a mujeres y niñas negras?

Los pocos monumentos que podemos ver en algunas calles de ciudades colombianas en 2021, nos recuerdan relatos como los explorados anteriormente de Andrea, María Gertrudis y María Josefa; historias que describen las condiciones, luchas, agencias y estrategias de la mayoría de las mujeres africanas y sus descendientes en los primeros tres siglos de presencia afro-diaspórica continuada en el territorio colonial de la Nueva Granada y el Virreinato de la Nueva Granada, más o menos hoy conocido como Colombia, Venezuela, Panamá y Ecuador, es decir una buena porción de la América colonial hispánica. Pero ¿qué significó ser una mujer negra, adolescente o una niña etiquetada como esclava, y ser sometida a servidumbre en

los siglos XVII, XVIII y principios del XIX? ¿Qué implicaba estar sujetas a los principios del *mater Semper cert est* y del *partus sequitur ventrem*? ¿Cómo se codificó la vida de alguien que vivía en América del Sur en el siglo XVII o XVIII como “negra”, “niña” y luego como “mujer”? ¿Cómo decodificaron su propio cuerpo estas mujeres y estas niñas? ¿La independencia y la abolición de la esclavitud otorgaron la transición de hecho a los grupos de niñas y mujeres negras de esclavizadas, de *sujetas a servidumbre* a *sujetas de derechos* ante el Estado? ¿Cuáles son los deberes de una nación que, hasta el día de hoy, guarda vestigios de inequidad en su memoria institucional?

Aquí no se está tratando de sugerir que el punto de partida de la historia larga de las niñas, jóvenes o mujeres africanas y sus descendientes en las Américas en general sea la institución de la esclavización. Un buen número de estudiosos ha debatido esta línea de pensamiento y han acordado que ni la trata, ni el sometimiento son la génesis de la historia o existencia mundial de los pueblos africanos, negros y afrodescendientes. Este texto sigue esta línea de pensamiento. Sin embargo, el hecho de que los registros más antiguos disponibles sobre la presencia temprana de mujeres, adolescentes y niñas negras en el territorio que hoy se conoce como Colombia hablen de esclavitud, sometimiento y servidumbre, así como de resistencia, subversión e insurrección, muestra que tales hechos son parte de la memoria histórica y de la realidad tangible en la vida del país, una realidad con consecuencias materiales que no se ha podido borrar por completo con 170 años de emancipación jurídica.

Se debe explorar la memoria colectiva de la esclavización posterior a la abolición de esta institución en las nuevas repúblicas, hay que cuestionarnos por las vidas posteriores a los procesos de esclavización para las mujeres, adolescentes y jóvenes racializadas como negras. Solo en este empeño podemos tener la oportunidad de dismantelar los legados del colonialismo. Debemos preguntarnos qué representa un pasado de orígenes desiguales en las Américas para las personas socialmente feminizadas y racializadas como negras, pero, además, qué problemas acarrea para el Estado-Nación que los aportes a la comprensión de la idea política de la libertad hechos por este grupo a menudo sean invisibilizados. (Figura No. 5).

FIGURA NO. 5
COLUMNA DE LA LIBERTAD DE LOS ESCLAVOS



Figura 5. Fuente: Columna de la Libertad de los Esclavos. Ocaña, Norte de Santander. Fuente: Diario la Opinión, 2021. Enlace: <https://www.laopinion.com.co/ocana/columna-de-los-esclavos-cumplio-170-anos>

Conclusiones

En aras de propender por diálogos nacionales más abiertos y complejos, un ejercicio de estimulación de la imaginación libertaria radical que puede contribuir a entender mejor nuestras historias nacionales es visitar el archivo colonial y consultar sus distintos fondos documentales, muchos de ellos ya digitalizados y de fácil acceso en línea. Iniciemos por desmitificar masivamente el acceso a los documentos del Archivo General de la Nación. No necesitamos ser académicos con años de experiencia o profundos conocimientos en historiografía y paleografía para conectar con la historia larga del territorio.

El Archivo General de la Nación (AGN), guardián de rastros de la memoria nacional, alberga una importante cantidad de hechos y debates sobre el significado de la libertad. Estos documentos nos recuerdan que Colombia, como nación, celebró hace un poco más de una década el bicentenario de su independencia de la corona española y su peculiar forma de colonialismo, pero los registros albergados en el archivo también nos dicen que incluso después de las guerras de independencia de las potencias europeas en las que participó un número significativo

de la población racializada como negra, parda y mulata; Colombia, como muchas naciones de América del Sur, continuó guardando en su memoria nacional elementos de la institución de la esclavización. Las personas negras en Colombia como colectivo solo han tenido —aproximadamente— 170 años de libertad jurídica en su historia, quizá menos, pero la población cuenta con muchos más años peleando por su libertad colectiva de facto, asumiendo que esa condición ontológica existe para las poblaciones negras de la diáspora africana asentada en América.

Una búsqueda breve en el AGN colombiano también nos revelará una serie de documentos explícitamente centrados en la esclavitud de mujeres jóvenes y niñas clasificadas como negras, pardas o mulatas, sus relatos inconclusos y las consecuencias para sus descendientes. Las personas que visiten el archivo y estén interesadas en los datos más antiguos de las niñas y mujeres negras en este territorio sudamericano podrán acceder a distintas facturas de venta de personas esclavizadas, pero también podrán acceder a cientos de demandas exigiendo cartas de libertad, podrán leer documentos sobre el tormento que significaba para la corona española la formación de palenques, además podrán sorprenderse con testimonios sobre los estruendosos debates morales que suscitaban las relaciones prohibidas entre miembros de distintos grupos racializados, es decir, podrán conocer mejor los intrincados caminos en la formación de esta la nación suramericana.



**MARÍA XIMENA ABELLO HURTADO -
COLOMBIA**

Trabajadora Social, Universidad de Valle (Colombia). Especialista en Estudios de: Diáspora Africana; Latinoamericanos y del Caribe; y Género, Mujer y Sexualidad -avanzados-. Maestría en Estudios Afroamericanos, Historia y Política y Doctoranda en Estudios Afroamericanos, Historia y Política. Universidad de Massachusetts Amherst (EEUU).

Cuenta con publicaciones sobre la producción material-escrita de mujeres negras en el Virreinato de la Nueva Granada y sobre la historia de disciplinas sexualizadas y castigos racializados en niñas y adolescentes negras en América colonial hispanohablante. Actualmente trabaja para la Biblioteca de mujeres negras, sede Sur América y entre sus más recientes publicaciones están *Black Girl Bodies: Notes on the Legacy of Colonialism in South América and the Urgency of a Black Liberation Project for Black Girls*; y *Las Cartas de María Josefa Olalla, 1796-1798*.

COMITÉ DE ARBITRAJE CIENTÍFICO BIBLIOTECA AÑO DE LA LIBERTAD

Castriela Esther Hernández Reyes

Licenciada en Educación en Ciencias Sociales. Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Colombia). Especialista en Gestión Regional del Desarrollo de la Universidad de los Andes (Colombia). Especialista en Estudios: Feministas Avanzados; Diáspora Africana; Latino Americanos, Latinos y del Caribe; Maestría en Antropología y Candidata a Doctora en Antropología de la Universidad de Massachusetts Amherst (EEUU).

Luisa Fernanda Arrieta Fernández

Historiadora de la Universidad de Cartagena, Maestra en Historia por la University of Connecticut y Candidata a Doctora en Historia por la University of Connecticut.

Aiden José Salgado Cassiani

Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencia Sociales, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Colombia). Magister en Estudios Afrocolombianos, Pontificia Universidad Javeriana (Colombia). Magister en Ciencias Política y Liderazgo Democrático, en el Instituto de Altos Estudios Europeo, en convenio con la Universidad Complutense de Madrid y la Escuela Superior de Administración Pública de Colombia (ESAP).

Kebby Romero Sierra

Historiador de la Pontificia Universidad Javeriana. Escalafón docente para profesionales no Licenciados por Universidad del Atlántico- Corporación técnica de estudios especializados del Caribe. Virtual E-learning-LMG creación de contenidos virtuales por la Universidad Pedagógica. Magister en Historia por Pontificia Universidad Javeriana. PH.D. Ciencias Sociales (En curso) por Universidad de Salamanca.

Orlando Deavila Pertuz

Historiador, Universidad de Cartagena.
Graduate Certificate in Human Rights, University of Connecticut. MA in History, University of Connecticut. PhD in History, University of Connecticut.

Giobanna Patricia Buenahora Molina

Profesional en Lingüística y Literatura. Diplomada en Cocina y Cultura Alimentaria en México. Maestra en Estudios Latinoamericanos

Agradecimientos

Este trabajo no hubiese sido posible sin los innumerables aportes de historiadoras como María Isabel Mena, Andrea Guerrero y Carolina González; las contribuciones de sociólogas como Aurora Vergara o preservadoras de la memoria como las cantaoras de la Asociación Casa Cultural el chontaduro, han sido fundamentales en la construcción de este documento. La consolidación de este texto fue posible gracias al apoyo incansable del equipo administrativo de la sección poblaciones del Ministerio de Cultura. Agradecimientos especiales a Dora Yadira Palacios Murillo por su dedicada gestión. Finalmente, este ensayo se nutrió de extensos debates sobre familia y derecho colonial sostenidos con el abogado Jonathan Torres Sandoval.

Referencias

- i. Williams Eric. *Capitalism & Slavery*. Chapel Hill. University of North Carolina Press. (1994).
- ii. Teillard, Anne. «Pater Is Est Quem Nuptiae Demonstrant »: Jalons Pour Une Histoire de La Présomption de Paternité. *Revue Historique de Droit Français et Étranger* (1922) 69, No. 3. Paris. Editions Dalloz. (1991): 331-41.
- iii. Walter, Rodney. *Cómo Europa Subdesarrolló a África*. Buenos Aires. Editorial S.S.XXI Argentina. (1982).
- iv. Padilla, Gumesindo. *Derecho Romano*. México, D.F. McGraw-Hill Interamericana, (2008):34.
- v. *Ibid.*
- vi. Ruiz, Liliana. El Estado y el concierto de los hijos de los esclavos. *Reflexión Política*, vol. 3, núm. 5, Bucaramanga: UNAB (2001):1-9.

vii. Barragan, Yesenia. *Freedom's Captives: Slavery and Gradual Emancipation on the Colombian Black Pacific*. Cambridge. Cambridge University Press. (2021).

viii. Congreso de Cúcuta de 1821 constitución y leyes: Homenaje del Banco Popular a la ciudad de Cúcuta, con ocasión del Sesquicentenario del Congreso de 1821, celebrado en esa ilustre ciudad. Universidad Nacional de Colombia Proyectos Temáticos Biblioteca Virtual Colombiana Colección general. Editorial Kelly. (1971) <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/162>

ix. Morgan, Jennifer. *Laboring Women: reproduction and gender in New World Slavery*. Philadelphia. University of Pennsylvania Press. (2004)

x. González, Edna. *La defensa de una mujer afrodescendiente: el caso de Andrea, 1782*. En *Demando mi Libertad: Mujeres Negras y sus Estrategias de Resistencia en la Nueva Granada, Venezuela y Cuba, 1700–1800*. Cali. Editorial Universidad Icesi. (2018).

xi. Salmoral, Manuel. *Regulación de la esclavitud negra en las colonias de América Española (1503-1886): documentos para su estudio*. Murcia. Editorial Nuevo Siglo S.L. (2005).

xii. Colmenares, Germán. *Popayán: una sociedad esclavista, 1680-1800*. Volumen 2 de historia económica y social de Colombia. Medellín. Editorial La Carreta. (1979).

xiii. Romero, Mario. Procesos de Poblamiento y Organización Social En La Costa Pacífica Colombiana. Anuario Colombiano de Historia Social y de La Cultura. Bogotá. UNAL. (1991)

xvi. Spillers, Hortense, Hartman, Saidiya, Griffin, Farah, Eversley, Shelly and. Morgan, Jennifer. 'Whatcha Gonna Do?': Revisiting 'Mama's Baby, Papa's Maybe: An American Grammar Book': A Conversation with Hortense Spillers, Saidiya Hartman, Farah Jasmine Griffin, Shelly Eversley, & Jennifer L. Morgan. *Women's Studies Quarterly* 35, no. 1/2. (2007).

xv. Hernandez, Castriela. Aproximaciones al Sistema de Sexo/Género en la Nueva Granada en los Siglos XVIII y XIX. En *Demando mi Libertad: Mujeres Negras y sus Estrategias de Resistencia en la Nueva Granada, Venezuela y Cuba, 1700-1800*. Cali. Editorial Universidad Icesi. (2018).

xvi. Arboleda, Katherine. María Gertrudis de León. Un caso de esclavización y resistencia en la Nueva Granada, 1777. En *Demando mi Libertad: Mujeres Negras y sus Estrategias de Resistencia en la Nueva Granada, Venezuela y Cuba, 1700-1800*. Cali. Editorial Universidad Icesi. (2018).

xvii. Archivo Histórico de Antioquia -AHA- Fondo: Colonia. Grupo: Negros y Esclavos. Legajo 1. (F. 115)

xviii. Sánchez, Angélica. ¡Soy libre, vengo a esclavizarme!, 1796. En *Demando mi Libertad: Mujeres Negras y sus Estrategias de Resistencia en la Nueva Granada, Venezuela y Cuba, 1700-1800*. Cali. Editorial Universidad Icesi. (2018).

xix. Olsen, Margaret. *Negros Horros and Cimarrones on the Legal Frontiers of the Caribbean: Accessing the African Voice in Colonial Spanish American Texts. Research in African Literature. Volumen 29, 4.* Bloomington. Indiana University Press. (1998).

xx. *Ibíd.*

xxi. *Ibíd.*

xxii. Abello-Hurtado, María. ¡Las cartas de Maria Josefa Olalla, 1796-1798! ¿Desde cuándo escriben las mujeres de la diáspora africana? *En Demando mi Libertad: Mujeres Negras y sus Estrategias de Resistencia en la Nueva Granada, Venezuela y Cuba, 1700–1800.* Cali. Editorial Universidad Icesi. (2018).

xxiii. Arboleda, Santiago. *Le han florecido nuevas estrellas al cielo: suficiencias íntimas y clandestinización del pensamiento afrocolombiano.* Quito. Universidad Andina Simón Bolívar Ecuador. Doctorado en Estudios Culturales Latinoamericanos. (2011)

xxiv. Castro, Santiago y Mendieta, Eduardo. *Teorías sin disciplina. Latinoamericanismo, poscolonialidad y globalización en debate.* San Francisco. Universidad de San Francisco. (1998).

xxv. *Ibíd*

xxvi. Perea, Berta. *Estructura familiar afrocolombiana: elementos que definen la estructura de africanos nacidos en Colombia.* Bilbao. Hegoa. (1990).

xxvii. Ibíd.

xxviii. Ibíd.

xxix. Romero, Mario. Poblamiento y Sociedad en el Pacífico Colombiano, Siglos XVI al XVIII. Cali. Editorial Facultad de Humanidades Universidad del Valle. (1995).

xxx. Ibíd.

xxxi. Morrison, Karen. Slave Mothers and White Fathers: Defining Family and Status in Late Colonial Cuba. Slavery & Abolition. Volume, 31. Londres. Taylor & Francis (2010).

xxxii. Ibíd.

xxxiii. Ibíd.

xxxiv. Ibíd.

xxxv. Ibíd.

xxxvi. Perera, Aisnara y Meriño, María de. Esclavitud, familia y parroquia en Cuba. Revista mexicana de Sociología. Volumen 68, num 1. (2006).

Adaptado de Tipos de la provincia [recurso electrónico] : provincia de Medellín / Enrique Price, Biblioteca nacional de Colombia (https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/2956/0). Página 1.

Adaptado de Lavadoras de oro, río Guadalupe [recurso electrónico]: Medellín / Enrique Price, Biblioteca nacional de Colombia (https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/2954/0). Páginas 20, 92.

